



**-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ-
-SALA LABORAL-**

Magistrada Ponente: DRA MARLENY RUEDA OLARTE

Bogotá D.C. Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La apoderada de la parte demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, dentro del término legal, interpuso recurso extraordinario de casación contra el fallo proferido en esta instancia el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno(2021), notificado por edicto de fecha ocho (8) de noviembre de la misma anualidad, dado su resultado adverso.

A efectos de resolver lo pertinente se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES

Es criterio reiterado de la jurisprudencia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que el interés jurídico para recurrir en casación está determinado por el agravio que sufre el impugnante con la sentencia acusada, tratándose del **demandante**, corresponde al monto de las pretensiones que hubiesen sido negadas por la sentencia que se intenta impugnar, y respecto del **demandado**, se traduce en la cuantía de las condenas impuestas.¹

En el presente caso, el fallo de primera instancia declaró la ineficacia del traslado de régimen pensional del demandante, decisión que apelada fue modificda en esta Instancia.

¹ AL1514-2016 Radicación n.º 73011, del 16 de marzo de 2016, M.P. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO.



Así las cosas, el interés jurídico de la parte accionada para recurrir en casación, se encuentra determinado por el monto de las condenas impuestas en las instancias, de ellas, declarada la ineficacia del traslado del régimen pensional, se ordenó a PORVENIR S.A, trasladar con destino a COLPENSIONES la totalidad de los valores que reposen en la cuenta individual del demandante, recibidos por la su afiliación, junto con los intereses y rendimientos, sin descuento alguno.

Al respecto, la Sala de Casación laboral en providencia de fecha 24 de junio de 2020, Radicado No. 85430 AL1223-2020, con ponencia de la Magistrada CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, precisó que la sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., no tiene interés para recurrir en casación, por lo siguiente:

“...En el *sub lite*, se tiene que el fallo que se pretende recurrir en casación confirmó la declaración de ineficacia del traslado del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad efectuado por la demandante, en consecuencia, ordenó a Porvenir S.A. trasladar a Colpensiones todos los aportes y rendimientos que tuviera Nubia Stella Caicedo Díaz en su cuenta de ahorro individual.

Pues bien, la Sala en un caso similar, en providencia CSJ AL, 13 mar. 2012, rad. 53798 reiterada en proveídos CSJ AL3805-2018 y CSJ AL2079-2019, señaló:

(...) La carga económica que se impuso a la demandada, con la sentencia proferida por el ad quem se concreta al traslado al I.S.S. del valor de los saldos por concepto de: cotizaciones, rendimientos y bono pensional, que figuren en la cuenta de ahorro individual de la actora.

De cara a la orden impartida por el Tribunal es claro que la demandada no sufre ningún perjuicio económico con la decisión proferida por el ad quem, si se tiene en cuenta que dentro del RAIS el rubro que conforman las cotizaciones, rendimientos y bono pensional, aparecen dentro de la subcuenta creada por el Fondo a nombre



de la demandante al momento de su admisión como afiliada, recursos que si bien deben ser administrados por la entidad recurrente, no forman parte de su patrimonio, por el contrario, corresponde a un patrimonio autónomo de propiedad los afiliados a dicho régimen, que para el presente, dichos recursos pertenecen a la misma promotora del litigio, por ello, es la titular de la subcuenta de ahorro individual, como corresponde a todos los afiliados al RAIS.

Por tanto, los recursos que figuran en dicha subcuenta individual, las efectuó únicamente la demandante, tales como las cotizaciones, rendimientos financieros y bono pensional, que por tratarse de un traslado no hay lugar a redención, y por tanto, continúa a cargo de la oficina de misma O.B.P del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en estricta sujeción al espíritu, características y principios que informan el RAIS; de suerte que la convocada a juicio, no incurre en erogación alguna que sirva para determinar el importe de agravio o perjuicio que la sentencia puede estar ocasionándole (...).

De acuerdo con lo anterior, Porvenir S.A. no tiene interés para recurrir en casación, en la medida que el *ad quem* al ordenar la devolución de saldos, no hizo otra cosa que instruir a esta sociedad, en el sentido que el capital pensional de la accionante sea retornado, dineros que, junto con sus rendimientos financieros y el bono pensional son de la demandante.

Luego, en el presente caso, el único agravio que pudo recibir la parte recurrente fue el hecho de habersele privado de su función de administradora del régimen pensional de la demandante, en tanto que dejaría de percibir, a futuro, los rendimientos por su gestión, perjuicios estos que, además de no evidenciarse en la sentencia de segunda instancia, no se pueden tasar para efectos del recurso extraordinario.

Por lo anterior, se tiene que el Tribunal no incurrió en equivocación alguna al no conceder el recurso de casación a Porvenir S.A. que, por lo explicado, no tiene interés económico para recurrir, en la medida en que no existe erogación alguna que económicamente pueda perjudicar a la parte que pretende recurrir la decisión de segunda instancia..."



Teniendo en cuenta el anterior criterio jurisprudencial asumido por la Sala de Casación Laboral, no procede el recurso de casación interpuesto por Porvenir S.A.

En mérito de lo expuesto, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C.

RESUELVE

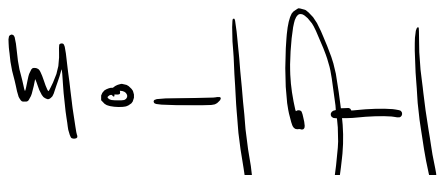
PRIMERO. - NEGAR el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada de PORVENIR S.A, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. - En firme el proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARLENY RUEDA OLARTE
Magistrada



MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO
Magistrado

ALBERSON



LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado

Honorables Magistrados
SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.
M.P. MARLENY RUEDA OLARTE
secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
des21sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral de **FERNANDO ALFONSO SOSA GUIJO** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y otros.

RADICACIÓN. 11001310500220190014601.

ASUNTO. Interposición recurso de reposición y en subsidio queja contra auto que deniega casación

PAULA HUERTAS BORDA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., persona jurídica que actúa como apoderada especial de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** según poder que obra en el expediente del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes, que interpongo, dentro del término legal, **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA** en contra del auto emitido el 08 de febrero de 2022, notificado por estado el 08 de febrero de 2022, mediante el cual se negó el recurso de extraordinario de casación, para que en su lugar sedisponga conceder el mismo.

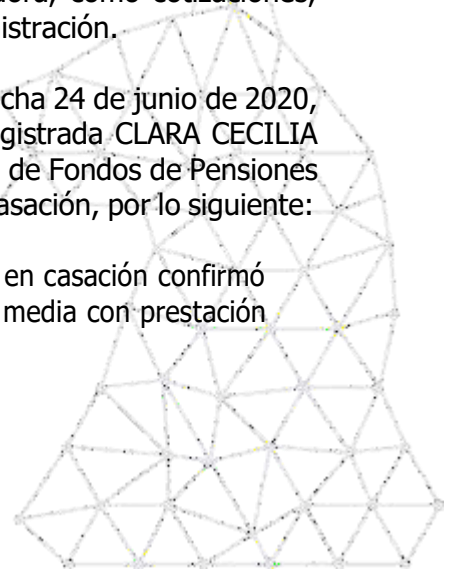
Fundamento este recurso en lo siguiente:

1. Sea lo primero indicar que el recurso de queja se interpone en atención a lo señalado en los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica consagrada en el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo, en el que se indica que el recurso de queja procede contra el auto que deniegue el de casación previo a la reposición de este.
2. El Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bogotá, mediante sentencia del 25 de febrero de 2020 resolvió declarar la ineficacia de la afiliación del demandante FERNANDO ALFONSO SOSA GUIJO con la Administradora de Pensiones y cesantías Porvenir S.A. y ORDENAR su regreso automático al Régimen de Prima Media sin solución de continuidad, administrado hoy por Colpensiones, así mismo,

ordenó a la Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, dentro de los 45 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, a trasladar al RPM la totalidad de los aportes de la CAI del demandante, sin posibilidad de descontar valor alguno por gastos de administración.

3. Teniendo en cuenta la parte resolutive y motiva de la sentencia, la parte demandada presentó recurso de apelación.
4. El Honorable Tribunal Superior de Bogotá emitió sentencia de fecha 29 de octubre de 2021, mediante la cual ADICIONÓ la sentencia de primera instancia para DECLARAR que bien puede COLPENSIONES obtener, por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le causen por asumir la obligación pensional de la demandante en montos no previstos y sin las reservas dispuestas para el efecto, originados en las omisiones en las que incurrieron los fondos de pensiones.
5. Ante la anterior decisión mi representada interpuso recurso de casación el pasado 29 de noviembre de 2021.
6. El auto que se impugna con este escrito decidió negar el recurso extraordinario de casación en el entendido que “el único agravio que pudo recibir la parte recurrente fue el hecho de habersele privado de su función de administradora del régimen pensional de la demandante, en tanto que dejaría de percibir, a futuro, los rendimientos por su gestión, perjuicios estos que, además de no evidenciarse en la sentencia de segunda instancia, no se pueden tasar para efectos del recurso extraordinario.”
7. Así las cosas, el interés jurídico de la parte accionada para recurrir en casación, se encuentra determinado por el monto de las condenas que se le hayan impuesto en las instancias, de ellas, declarada la ineficacia del traslado de régimen pensional, se ordenó a PORVENIR S.A. a hacer entrega a COLPENSIONES de todos valores que hubiera recibido con motivo de la afiliación de la trabajadora, como cotizaciones, frutos, intereses, rendimientos, y gastos y cuotas de administración.
8. Al respecto, la Sala de Casación laboral en providencia de fecha 24 de junio de 2020, Radicado No. 85430 AL1223-2020, con ponencia de la Magistrada CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, precisó que la sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., no tiene interés para recurrir en casación, por lo siguiente:

“...En el sub lite, se tiene que el fallo que se pretende recurrir en casación confirmó la declaración de ineficacia del traslado del régimen de prima media con prestación



definida al régimen de ahorro individual con solidaridad efectuado por lademandante, en consecuencia, ordenó a Porvenir S.A. trasladar a Colpensiones todos los aportes y rendimientos que tuviera Nubia Stella Caicedo Díaz en su cuenta de ahorro individual.

Pues bien, la Sala en un caso similar, en providencia CSJ AL, 13 mar. 2012, rad. 53798 reiterada en proveídos CSJ AL3805-2018 y CSJ AL2079-2019, señaló:

(...) La carga económica que se impuso a la demandada, con la sentencia proferida por el ad quem se concreta al traslado al I.S.S. del valor de los saldos por concepto de: cotizaciones, rendimientos y bono pensional, que figuren en la cuenta de ahorro individual de la actora.

De cara a la orden impartida por el Tribunal es claro que la demandada no sufre ningún perjuicio económico con la decisión proferida por el ad quem, si se tiene en cuenta que dentro del RAIS el rubro que conforman las cotizaciones, rendimientos y bono pensional, aparecen dentro de la subcuenta creada por el Fondo a nombre de la demandante al momento de su admisión como afiliada, recursos que si bien deben ser administrados por la entidad recurrente, no forman parte de su patrimonio, por el contrario, corresponde a un patrimonio autónomo de propiedad los afiliados a dicho régimen, que para el presente, dichos recursos pertenecen a la misma promotora del litigio, por ello, es la titular de la subcuenta de ahorro individual, como corresponde a todos los afiliados al RAIS.

Por tanto, los recursos que figuran en dicha subcuenta individual, las efectuó únicamente la demandante, tales como las cotizaciones, rendimientos financieros y bono pensional, que por tratarse de un traslado no hay lugar a redención, y por tanto, continúa a cargo de la oficina de misma O.B.P del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en estricta sujeción al espíritu, características y principios que informan el RAIS; de suerte que la convocada a juicio, no incurre en erogación alguna que sirva para determinar el importe de agravio o perjuicio que la sentencia puede estar ocasionándole (...).

De acuerdo con lo anterior, PORVENIR S.A. no tiene interés para recurrir en casación, en la medida que el a-quo al ordenar la devolución de los valores recibidos en el RAIS durante la vinculación de la demandante en dicho régimen, no hizo otra cosa que ordenar el traslado del monto total de las cotizaciones (sin que se puedan efectuar descuentos sobre este capital) de la afiliada, dineros que, junto con los rendimientos financieros son de la demandante y no hacen parte del patrimonio de las administradoras de fondos de pensiones.

De igual forma, téngase lo dispuesto en Auto AL3958-2021, la Sala de Casación Laboral, en asunto similar, señaló: "(...) los agravios que pudo recibir la parte impugnante correspondieron a los gastos de administración, comisiones, sumas destinadas a financiarla garantía de pension mínima, seguros previsionales y al hecho de habersele privado de su función de administradora del régimen pensional del actor, en tanto dejaría de percibir, a futuro, los rendimientos por su gestión, perjuicio que no se evidencia en la sentencia de segunda instancia objeto de recurso, en la medida que no se demostró a efectos de calcular el interés económico para recurrir en casación, pues como bien lo tiene adoctrinado esta corporación, la suma

gravámenes debe ser determinada, o al menos, determinable en dinero, (...). Ahora bien conforme a lo dispuesto en el mencionado auto, Porvenir S.A., en el recurso extraordinario de casación, cuantificó el interés económico para recurrir en casación, como también se indicó anteriormente.

En este sentido, es preciso recordar que las sumas correspondientes a los gastos de administración, como se ha reiterado a lo largo del proceso, tienen una destinación específica por mandato legal, la cual fue cumplida plenamente por mi representada, de tal suerte que esas sumas ya fueron debidamente invertidas en la forma exigida por la ley y no se encuentran ya en poder de la demandada, pues fueron destinadas a cubrir todos los gastos que implicaron la correcta administración de los recursos aportados a la cuenta individual del demandante, principalmente el manejo de las inversiones tendientes a obtener el incremento o rentabilidad de esos recursos, y cuyos rendimientos fueron reconocidos al accionante, por lo que al imponer dicha condena a mi representada, implica que debe retornar esta suma a costa de su propio patrimonio, lo que claramente acredita un interés económico para recurrir en casación.

Por las razones expuestas, se solicita al Honorable Tribunal:

1. Reponer el auto emitido el 08 de febrero de 2022, notificado por estado el 08 de febrero de 2022, para en su lugar conceder el recurso de casación.
2. En caso de confirmarse el auto del 08 de febrero de 2022, notificado por estado el 08 de febrero de 2022, conceder el recurso de queja ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para que se declare mal denegado el recurso extraordinario de casación y en consecuencia se ordene la remisión a esta Corporación para el trámite correspondiente.

ANEXOS:

1. Relación histórica de aportes en 27 folios.

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones las recibiré en la Calle 84 A No. 10-33, piso 11 de la ciudad de Bogotá, y en los correos electrónicos notificaciones@godoycordoba.com y phuertas@godoycordoba.com.

TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES:

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, y en el numeral 14 del art. 78 del CGP se remite el presente memorial con copia a COLPENSIONES (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co); y a la parte demandante (abogadowilsonpadilla@yahoo.com.co).

PAULA HUERTAS BORDA

C.C. 1.020.833.703 de Bogotá

T.P. No. 369.744 del CS de la J.



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula	19355132	Nombre	FERNANDO ALFONSO SOSA GUIJO	Numero Cuenta	248659
Dirección	KR 1 30 192 TO 10 AP 420	Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA
Estado Afiliado	VIGENTE	SubEstado Afiliado	INICIAL	Fecha Generación Informe	2019/11/20
Fecha Afiliación	1994/09/19	Fecha Efectividad Afiliación	1994/10/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE REGIMEN

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
1996/01/05	199512	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	9,720	3,780	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/02/07	199601	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/03/08	199602	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/04/10	199603	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/05/09	199604	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/06/11	199605	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/07/09	199606	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/08/09	199607	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	19,479	6,816	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/09/09	199608	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	25,266	8,843	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/10/08	199609	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	14,400	5,040	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/11/12	199610	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	23,790	8,326	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1996/12/09	199611	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	18,260	6,391	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
1997/01/09	199612	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	43,918	15,370	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/02/09	199701	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	39,442	13,805	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/03/10	199702	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	27,359	9,576	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/04/10	199703	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	50,071	17,525	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/05/07	199704	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	17,201	6,020	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/06/05	199705	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	24,867	8,704	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/07/07	199706	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	49,458	17,310	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/08/05	199707	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	30,411	10,644	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/09/01	199708	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	56,686	19,841	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/10/02	199709	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	66,432	23,251	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/11/04	199710	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	69,548	24,341	6,955	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1997/12/04	199711	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	17,600	6,160	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/01/02	199712	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	31,691	11,092	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/02/10	199801	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	72,932	25,525	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/03/03	199802	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	52,211	18,273	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/04/06	199803	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	52,211	18,273	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/05/04	199804	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	55,306	19,357	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
1998/06/03	199805	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	133,367	46,678	13,337	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/07/03	199806	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	110,469	38,664	11,047	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/08/04	199807	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	133,277	46,647	13,328	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/09/03	199808	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	75,451	26,408	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/10/02	199809	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	97,626	34,169	9,763	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/11/05	199810	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	100,304	35,107	10,030	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1998/12/03	199811	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	78,836	27,593	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/01/05	199812	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	41,419	14,497	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/02/05	199901	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	83,414	29,195	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/03/10	199902	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	31,135	10,897	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/04/08	199903	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	64,501	22,575	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/05/10	199904	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	164,447	57,556	16,445	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/06/03	199905	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	77,258	27,041	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/07/16	199906	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	123,519	43,232	12,352	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/08/06	199907	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	179,609	62,863	17,961	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/09/10	199908	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	163,992	57,397	16,399	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/10/06	199909	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	144,557	50,595	14,456	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
1999/11/05	199910	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	89,817	31,436	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
1999/12/09	199911	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	99,299	34,754	9,930	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/01/03	199912	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	105,584	36,955	10,558	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/02/04	200001	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	71,554	25,045	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/03/08	200002	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	26,800	9,380	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/04/10	200003	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	139,730	48,906	13,973	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/05/08	200004	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	94,249	32,987	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/06/08	200005	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	99,537	34,838	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/07/07	200006	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	231,445	81,006	23,144	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/08/09	200007	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	32,900	11,515	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/09/08	200008	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	169,097	59,184	16,910	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/10/09	200009	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	112,513	39,379	11,251	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/11/09	200010	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	68,632	24,021	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/12/06	200011	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	79,426	27,799	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2000/12/28	200012	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	105,975	37,092	10,598	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/02/16	200101	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	74,868	26,204	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/03/07	200102	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	140,015	49,005	14,001	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2001/04/09	200103	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	115,275	40,346	11,528	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/05/21	200104	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	136,663	47,832	13,666	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/06/05	200105	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	185,397	64,890	18,540	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/07/06	200106	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	128,669	45,034	12,867	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/08/06	200107	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	49,390	17,286	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/09/07	200108	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	64,829	22,691	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/10/05	200109	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	150,981	52,843	15,098	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/11/13	200110	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	46,257	16,190	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2001/12/12	200111	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	51,454	18,009	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/01/08	200112	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	131,514	46,030	13,151	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/02/08	200201	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	147,950	51,782	14,795	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/03/08	200202	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	90,336	31,617	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/04/05	200203	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	59,295	20,753	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/05/09	200204	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	64,148	22,452	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/06/11	200205	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	81,621	28,568	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/07/08	200206	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	56,454	19,759	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/11/26	200207	0	Comisión Cesante Fraccion	(1,162)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2002/08/08	200207	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	31,268	10,944	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/08/31	200208	0	Comisión Cesante	(2,836)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/09/30	200209	0	Comisión Cesante	(173)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/10/31	200210	0	Comisión Cesante	(222)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/07/25	200210	0	Reversión Impuesto del 3 X 1000	1	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/11/30	200211	0	Comisión Cesante	(1,878)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/12/31	200212	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,204)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/12/31	200212	0	Comisión Cesante	(2,736)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/01/31	200301	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,358)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/01/31	200301	0	Comisión Cesante	(2,927)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/02/28	200302	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/02/28	200302	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/03/31	200303	0	Comisión Cesante Retroactiva	(1,777)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/03/31	200303	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/04/30	200304	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/04/30	200304	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/05/31	200305	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/05/31	200305	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/06/30	200306	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/06/30	200306	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/07/31	200307	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/07/31	200307	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/08/31	200308	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/08/31	200308	0	Comisión Cesante Retroactiva	(1,594)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2003/09/30	200309	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/09/30	200309	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/10/31	200310	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/10/31	200310	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/11/30	200311	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/11/30	200311	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/12/31	200312	0	Comisión Cesante	(2,509)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/12/31	200312	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,021)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/01/31	200401	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/01/31	200401	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/02/28	200402	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/02/29	200402	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/03/31	200403	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/03/31	200403	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/04/30	200404	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/04/30	200404	0	Comisión Cesante Retroactiva	(210)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/06/30	200406	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/06/30	200406	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/07/31	200407	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,141)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/07/31	200407	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/08/31	200408	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/08/31	200408	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/09/30	200409	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/09/30	200409	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/10/31	200410	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2004/10/31	200410	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/30	200411	0	Comisión Cesante Retroactiva	(13)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/30	200411	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/12/31	200412	0	Comisión Cesante Retroactiva	(2,152)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/12/31	200412	0	Comisión Cesante	(2,672)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/01/31	200501	0	Comisión Cesante Retroactiva	(42)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/01/31	200501	0	Comisión Cesante	(2,819)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/28	200502	0	Comisión Cesante	(7,358)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/05/12	200504	830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	32,620	9,320	0	4,660	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/11/26	200504	0	Comisión Cesante Fraccion	(1,155)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/06/13	200505	830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	49,770	14,220	0	7,110	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/07/13	200506	900010670	AURIGA PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	49,980	14,280	0	7,140	0	87	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/08/04	200507	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	7,980	2,280	0	1,140	0	6	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/11/26	200507	0	Comisión Cesante Fraccion	(2,267)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/09/06	200508	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	40,110	11,460	0	5,730	0	27	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/10/06	200509	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	40,110	11,460	0	5,730	0	24	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/11/04	200510	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	40,110	11,460	0	5,730	0	25	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/12/06	200511	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	40,110	11,460	0	5,730	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/01/05	200512	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	40,110	11,460	0	5,730	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/02/06	200601	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	44,852	12,232	0	6,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/03/08	200602	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	44,852	12,232	0	6,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/03/06	200602	8300099082	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AYUDAMOS	1,561	426	0	213	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/04/10	200603	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	44,852	12,232	0	6,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2006/05/09	200604	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	44,852	12,232	0	6,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/06/08	200605	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	44,852	12,232	0	6,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/07/11	200606	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	13,555	3,697	0	1,848	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/02/27	200607	0	Comisión Cesante	(3,073)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/09/07	200608	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	54,574	14,884	0	7,442	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/10/05	200609	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	61,458	16,761	0	8,381	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/11/08	200610	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	63,445	17,303	0	8,652	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/12/11	200611	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	67,845	18,503	0	9,252	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/01/10	200612	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	76,361	20,826	0	10,413	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/12/23	200612	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(1)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/02/07	200701	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	71,961	19,626	0	9,813	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/03/08	200702	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	89,632	24,445	0	12,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/04/10	200703	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	105,458	28,761	0	14,381	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/05/04	200704	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	112,768	30,755	0	15,377	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/06/06	200705	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	113,265	30,890	0	15,445	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2007/07/10	200706	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	106,948	29,168	0	14,584	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/08/03	200707	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	105,600	28,800	0	14,400	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/09/05	200708	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	110,852	30,232	0	15,116	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/10/08	200709	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	134,555	36,697	0	18,348	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/11/06	200710	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	115,748	31,568	0	15,784	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/12/06	200711	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	105,032	28,645	0	14,323	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/01/08	200712	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	145,981	39,813	0	19,906	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/02/06	200801	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	130,166	33,956	0	16,978	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/03/10	200802	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	289,944	75,637	25,200	37,819	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/04/08	200803	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	228,060	59,493	19,800	29,747	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/05/08	200804	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	180,910	47,193	0	23,597	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/06	200805	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	383,094	99,937	33,400	49,969	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/07/08	200806	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	188,960	49,293	0	24,647	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/08/08	200807	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	147,416	38,456	0	19,228	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/05	200808	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	126,932	33,112	0	16,556	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/10/08	200809	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	160,210	41,793	0	20,897	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/11/10	200810	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	238,482	62,212	20,800	31,106	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/05	200811	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	121,182	31,612	0	15,806	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/01/08	200812	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	113,490	29,607	0	14,803	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/02/06	200901	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	125,134	32,644	0	16,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/03/09	200902	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	336,016	87,656	29,200	43,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/04/03	200903	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	186,732	48,712	0	24,356	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/05/05	200904	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	163,660	42,693	0	21,347	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/06/05	200905	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	165,240	43,107	0	21,553	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/07/07	200906	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	121,900	31,800	0	15,900	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/08/10	200907	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	118,666	30,956	0	15,478	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2009/09/07	200908	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	131,100	34,200	0	17,100	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/10/07	200909	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	143,534	37,444	0	18,722	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/11/05	200910	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	138,144	36,037	0	18,019	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/12/07	200911	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	161,432	42,112	0	21,056	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/01/12	200912	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	157,406	41,063	0	20,531	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/02/08	201001	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	224,824	58,651	0	29,325	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/03/08	201002	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	148,134	38,644	0	19,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/04/09	201003	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	154,674	40,351	0	20,175	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/05/10	201004	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	153,310	39,993	0	19,997	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/06/09	201005	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	212,390	55,407	0	27,703	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/09	201006	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	180,766	47,156	0	23,578	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/08/06	201007	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	214,834	56,044	0	28,022	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/08	201008	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	195,068	50,888	0	25,444	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2010/10/08	201009	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	109,250	28,500	0	14,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201009	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	50,715	16,537	0	8,269	0	0	0	16,193	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201009	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	12,679	0	0	0	0	0	0	3,585	Pen. Obli. Conservador
2010/11/08	201010	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	157,982	41,212	0	20,606	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/02/03	201010	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	460	300	0	150	0	0	0	942	Pen. Obli. Moderado
2015/02/03	201010	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	690	0	0	0	0	0	0	1,123	Pen. Obli. Conservador
2010/12/07	201011	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	279,306	72,863	24,200	36,431	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/01/11	201012	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	256,450	66,900	22,200	33,450	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/02/08	201101	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	227,844	59,437	0	29,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/08	201102	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	209,444	54,637	0	27,319	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/04/08	201103	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	55,387	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/04/08	201103	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	221,547	72,244	24,000	36,122	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/05/09	201104	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	200,214	65,288	21,800	32,644	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2011/05/09	201104	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	50,054	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/06/09	201105	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	177,560	57,900	0	28,950	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/06/09	201105	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	44,390	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/07/11	201106	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	169,739	55,351	0	27,675	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/07/11	201106	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	42,435	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/08/08	201107	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	38,841	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/08/08	201107	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	155,365	50,663	0	25,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201108	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	251,965	82,163	27,400	41,081	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201108	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	62,991	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/10/10	201109	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	155,365	50,663	0	25,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/10/10	201109	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	38,841	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/11/09	201110	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	120,520	39,300	0	19,650	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/11/09	201110	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	30,130	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2011/12/09	201111	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	43,470	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/12/09	201111	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	173,880	56,700	0	28,350	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/01/10	201112	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	176,066	57,412	0	28,706	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/01/10	201112	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	44,016	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/02/09	201201	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	133,084	57,863	0	28,931	0	0	0	139	Pen. Obli. Moderado
2012/02/09	201201	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	88,722	0	0	0	0	0	0	79	Pen. Obli. Conservador
2012/03/08	201202	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	97,506	42,393	0	21,197	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/03/08	201202	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	65,004	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/04/11	201203	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	79,580	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/04/11	201203	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	119,370	51,900	0	25,950	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/05/09	201204	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	83,116	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/05/09	201204	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	124,675	54,206	0	27,103	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/06/08	201205	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	80,874	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2012/06/08	201205	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	121,310	52,744	0	26,372	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/07/10	201206	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	96,514	41,963	0	20,981	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/07/10	201206	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	64,342	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/08/09	201207	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	75,124	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/08/09	201207	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	112,685	48,994	0	24,497	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/09/10	201208	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	183,755	79,894	26,600	39,947	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/09/10	201208	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	122,504	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/10/08	201209	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	144,756	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/10/08	201209	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	217,135	94,406	31,400	47,203	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/11/09	201210	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	163,315	71,006	23,600	35,503	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/11/09	201210	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	108,876	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/12/10	201211	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	51,577	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/12/10	201211	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	77,366	33,638	0	16,819	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2013/01/10	201212	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	123,035	53,494	0	26,747	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/01/10	201212	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	82,024	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/02/08	201301	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	153,180	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/02/08	201301	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	102,120	66,600	0	33,300	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/03/08	201302	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	132,739	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/03/08	201302	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	88,492	57,713	0	28,856	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/04/08	201303	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	221,835	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/04/08	201303	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	147,890	96,450	32,200	48,225	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/05/09	201304	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	162,754	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/05/09	201304	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	108,502	70,763	23,600	35,381	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/06/12	201305	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	129,432	84,413	28,200	42,206	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/06/12	201305	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	194,149	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/07/09	201306	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILIAR LIMITADA	182,792	119,213	39,800	59,606	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2013/07/09	201306	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	274,189	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/08/08	201307	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	178,969	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/08/08	201307	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	119,312	77,813	26,000	38,906	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/09/09	201308	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	219,550	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/09/09	201308	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	146,366	95,456	31,800	47,728	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/10/08	201309	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	136,217	88,838	29,600	44,419	0	57	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/10/08	201309	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	204,326	0	0	0	0	86	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/11/12	201310	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	160,900	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/11/12	201310	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	107,266	69,956	0	34,978	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/12/09	201311	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	153,094	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/12/09	201311	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	102,062	66,563	0	33,281	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/10	201312	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	96,284	62,794	0	31,397	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/10	201312	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	144,425	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2014/02/10	201401	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	172,285	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/02/10	201401	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	114,856	74,906	25,000	37,453	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/03/10	201402	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	98,756	64,406	0	32,203	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/03/10	201402	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	148,135	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/04/08	201403	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	168,734	110,043	36,600	55,022	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/04/08	201403	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	253,101	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/05/09	201404	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	162,898	106,237	35,400	53,119	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/05/09	201404	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	244,346	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/06/10	201405	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	190,498	124,237	41,400	62,119	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/06/10	201405	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	285,746	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/07/08	201406	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	166,922	108,863	36,200	54,431	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/07/08	201406	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	250,384	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/08/11	201407	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	126,816	82,706	27,600	41,353	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2014/08/11	201407	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	190,225	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/09/08	201408	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	221,015	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/09/08	201408	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	147,344	96,094	32,000	48,047	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/10/08	201409	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	297,261	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/10/08	201409	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	198,174	129,243	43,000	64,622	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/11/11	201410	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	285,401	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/11/11	201410	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	190,267	124,088	41,400	62,044	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/12/09	201411	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	283,504	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/12/09	201411	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	189,002	123,263	41,000	61,631	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/01/08	201412	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	129,202	84,263	28,000	42,131	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/01/08	201412	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	193,804	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/02/09	201501	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	141,536	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/02/09	201501	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	94,358	61,537	0	30,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2015/03/09	201502	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	130,094	84,843	28,200	42,422	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/03/09	201502	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	195,141	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/04/09	201503	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	303,125	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/04/09	201503	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	202,084	131,794	44,000	65,897	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/05/11	201504	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	278,070	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/05/11	201504	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	185,380	120,900	40,200	60,450	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/06/09	201505	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	282,124	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/06/09	201505	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	188,082	122,663	40,800	61,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/07/08	201506	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	278,545	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/07/08	201506	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	185,696	121,106	40,400	60,553	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/11	201507	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	142,054	92,643	30,800	46,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/11	201507	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	213,081	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/09/08	201508	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	234,198	152,737	51,000	76,369	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2015/09/08	201508	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	351,296	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/10/08	201509	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	203,953	133,012	44,400	66,506	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/10/08	201509	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	305,929	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/11/10	201510	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	235,721	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2015/11/10	201510	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	157,147	102,488	34,200	51,244	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/12/09	201511	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	187,594	122,343	40,800	61,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/12/09	201511	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	281,391	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/01/12	201512	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	286,954	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/01/12	201512	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	191,302	124,763	41,600	62,381	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/02/08	201601	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	309,939	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/02/08	201601	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	206,626	134,757	45,000	67,378	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/03/08	201602	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	194,063	126,562	42,200	63,281	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/03/08	201602	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	291,094	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2016/04/08	201603	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	138,144	180,188	60,000	90,094	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/04/08	201603	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	552,574	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/05/10	201604	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	138,762	180,993	60,400	90,497	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/05/10	201604	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	555,048	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/06/10	201605	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	106,648	139,107	46,400	69,553	0	0	0	212	Pen. Obli. Moderado
2016/06/10	201605	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	426,592	0	0	0	0	0	0	453	Pen. Obli. Conservador
2016/07/11	201606	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	538,314	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/07/11	201606	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	134,579	175,538	58,600	87,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/08/08	201607	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	377,774	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/08/08	201607	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	94,444	123,188	41,000	61,594	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/08	201608	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	98,253	128,157	42,800	64,078	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/08	201608	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	393,012	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/10/10	201609	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	98,023	127,857	42,600	63,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2016/10/10	201609	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	392,092	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2016/11/11	201610	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	102,695	133,950	44,600	66,975	0	0	0	434	Pen. Obli. Moderado
2016/11/11	201610	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	410,780	0	0	0	0	0	0	934	Pen. Obli. Conservador
2016/12/09	201611	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	98,440	128,400	42,800	64,200	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/12/09	201611	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	393,760	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/01/11	201612	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	94,300	123,000	41,000	61,500	0	0	0	203	Pen. Obli. Moderado
2017/01/11	201612	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	377,200	0	0	0	0	0	0	436	Pen. Obli. Conservador
2017/02/09	201701	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	96,787	126,243	42,000	63,122	0	0	0	195	Pen. Obli. Moderado
2017/02/09	201701	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	387,148	0	0	0	0	0	0	421	Pen. Obli. Conservador
2017/03/15	201702	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	123,300	41,200	61,650	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/03/15	201702	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	472,650	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/04/19	201703	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	153,338	51,200	76,669	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/04/19	201703	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	587,793	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2017/05/16	201704	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	850,353	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/05/16	201704	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	221,831	74,000	110,916	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/06/16	201705	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	111,600	37,200	55,800	0	0	0	80	Pen. Obli. Moderado
2017/06/16	201705	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	427,800	0	0	0	0	0	0	463	Pen. Obli. Conservador
2017/07/18	201706	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	154,950	51,800	77,475	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/07/18	201706	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	593,975	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/08/16	201707	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	110,869	37,000	55,434	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/08/16	201707	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	424,997	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/09/15	201708	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	622,007	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/09/15	201708	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	162,262	54,200	81,131	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/11	201709	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	583,697	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/10/11	201709	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	152,269	50,800	76,134	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/11/17	201710	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	152,157	50,800	76,078	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2017/11/17	201710	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	583,265	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/12/18	201711	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	527,635	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2017/12/18	201711	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	137,643	46,000	68,822	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/01/17	201712	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	136,181	45,600	68,091	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/01/17	201712	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	522,128	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/02/16	201801	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	737,150	0	0	0	0	0	0	752	Pen. Obli. Conservador
2018/02/16	201801	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	192,300	64,200	96,150	0	0	0	130	Pen. Obli. Moderado
2018/03/15	201802	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	116,043	38,800	58,022	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/03/15	201802	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	444,835	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/02/28	201802	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	44,917,000	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/04/16	201803	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	104,831	35,000	52,416	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/04/16	201803	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	401,853	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/05/17	201804	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	598,791	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/05/17	201804	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMILISANAR LIMITADA	0	156,206	52,200	78,103	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2018/06/19	201805	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	0	116,026	38,800	58,013	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/06/19	201805	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	444,761	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/07/18	201806	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	0	113,700	38,000	56,850	0	0	0	74	Pen. Obli. Moderado
2018/07/18	201806	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	435,850	0	0	0	0	0	0	425	Pen. Obli. Conservador
2018/08/16	201807	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	0	297,431	99,200	148,716	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/08/16	201807	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA - E.P.S. FAMISANAR LIMITADA	1,140,153	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/11/16	201808	0	Comisión Cesante	(36,324)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/02/15	201811	0	Comisión Cesante	(45,538)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/05/17	201901	0	Comisión Cesante	(54,164)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/05/17	201902	0	Comisión Cesante	(54,164)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/06/17	201903	0	Comisión Cesante	(54,872)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/07/17	201904	0	Comisión Cesante	(54,229)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/08/26	201905	0	Comisión Cesante	(25,869)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/09/20	201906	0	Comisión Cesante	(54,370)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/11	201907	0	Comisión Cesante	(54,230)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/11/08	201908	0	Comisión Cesante	(54,174)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Resumen de saldos con rendimientos

Fecha de Generación	Capital	Rendimientos	Saldo Total
20-NOV-19	96,044,331	93,380,060	189,424,391

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."

Nit: 830.515.294-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com
Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com
Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. En todo caso, la sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$154.929.000,00
No. de acciones	: 154.929,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$154.929.000,00

No. de acciones : 154.929,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos.

Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas.

Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	C.C. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	C.C. 1.143.869.669	338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Céspedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Efrain Fernández Uribe	C.C. 73.213.659	287.996
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	280.688
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Daniela Jaramillo Gamba	C.C. 1.152.454.473	357105
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	LT25497
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Shiara Faride Trujillo Canchon	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Carlos Hernan Godoy C.C. No. 000000019251626
Suplente Del Fajardo
Gerente

Por Acta No. 22 del 11 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016 con el No. 02132210 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Veronica Diaz Del Castillo Roman	C.C. No. 000000052698501

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Socorro Perez Echeverry	C.C. No. 000000031150288

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ana Cristina Medina González	C.C. 52.991.736

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Carlos Hernán Godoy Fajardo	C.C. 19.251.626

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Francisco Erney Buriticá Ruiz	C.C. 10.529.620

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Andrés Fernando Da Costa Herrera	C.C. 80.505.099

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Gustavo Gnecco Mendoza	C.C. 19.431.641

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
---------	-----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Santiago Andrés Martínez Méndez

C.C. 81.717.493

NOMBRE:

María Isabel Vinasco Lozano

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 53.006.455

NOMBRE:

Jhon Sebastián Molina Gómez

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.018.466.887

NOMBRE:

Sergio Andrés Campos Guzmán

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.015.433.588

NOMBRE:

José David Ochoa Sanabria

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.010.214.095

NOMBRE:

Johana Alexandra Duarte Herrera

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 53.077.146

NOMBRE:

Jennifer Lorena Molina Mesa

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.129.511.816

NOMBRE:

Daniel Mauricio Contreras Jaimes

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.090.424.399

NOMBRE:

Fabio Andrés Salazar Reslen

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.032.358.377

NOMBRE:

Ricardo José Aguirre Bejarano

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.018.442.942

NOMBRE:

Ernesto Rosales Jaramillo

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.090.420.262

NOMBRE:

Juan Sebastián Velandia Párraga

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.018.456.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002230 del 26 de junio

INSCRIPCIÓN

01147130 del 26 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582655 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.515.210.906

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:30:17**

Recibo No. AA22004281

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22004281D83BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





República de Colombia

Nº 788

1



Aa072700972



NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

Nº 788

===== SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (788) =====

FECHA OTORGAMIENTO: SEIS (6) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

-----PRIMER ACTO-----

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

PODERDANTE: -----

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.** con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander -----

APODERADOS: -----

ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	C.C. No.	1.098.772.440
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	C.C. No.	1.140.862.737
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	C.C. No.	1.015.460.566
FREDDY MARIN ESQUIVEL	C.C. No.	79.342.919
LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ	C.C. No.	1.095.914.455
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578

ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447



República de Colombia

Nº 788

3



Aa072708973



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734



Aa072708973



PC003722578



1181321964001011

20-11-20

Escritura Pública

11/7580000

25-03-21 PC003722578

TRAMITE NOTARIAL

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ	CC. No.	94.478.973
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345



República de Colombia

Nº 788

5



Aa072708974



JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193



Aa072708974



PC003722579



118147131645010

20-11-20

25-02-21 PC003722579

AFULNYEVOG

MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670



República de Colombia

Nº 788

7



Aa072708975



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

VALOR DEL ACTO SIN CUANTÍA

SEGUNDO ACTO



Aa072708975



PC003722580



118150113104450

20-11-20

25-02-21 PC003722580

2

KCIRLH01YF

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: _____

PODERDANTE: _____

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.** con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander _____

APODERADOS: _____

ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456

DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114



República de Colombia

Nº 788

11



Aa072708977



República de Colombia

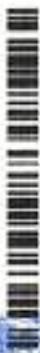
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIR JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978



Aa072708977



PC00372582



1101251456100110

30-11-20

25-02-21 PC00372582

Escritura Pública

Notario Público

Notario Público

LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395



República de Colombia

Nº 788

13



Aa072708978



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de instrumentos públicos, certificaciones y documentos del archivo material



MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500



Aa072708978



PC003722583



1101301W4PC151R

28-11-20

25-02-21 PC003722583

26 de febrero de 2021

KRPGW-IMBBS

IMPRESA: 2021-02-25

SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los SEIS (6) días del mes de ABRIL de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., estando fungiendo como NOTARIA ENCARGADA PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:-----



República de Colombia

Nº 788

15



A4072708979



República de Colombia



PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA

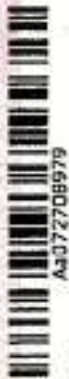
SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Circulo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y:-

MANIFESTÓ

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Circulo de Bogotá, a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a: -----



A4072708979



PC003722584



118149101864216

20-11-20

25-03-21 PC003722584

BO20200321R

BO20200321R

ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	C.C. No.	1.098.772.440
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	C.C. No.	1.140.862.737
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	C.C. No.	1.015.460.566
FREDDY MARIN ESQUIVEL	C.C. No.	79.342.919
LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ	C.C. No.	1.095.914.455
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279



República de Colombia

Nº 788

17



Aa072708980



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificatos y documentos de archivo notarial



CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDÓÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522



Aa072708980



PC003722585



20-11-28 1:01:50 (D1219)A50

25-02-21 PC003722585

Escritura de

WEUPNLSJF

THOMAS GARCIA S. 2020/01

GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ	CC. No.	94.478.973
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCIA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCIA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMIREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTANEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCIA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980



República de Colombia

Nº 788

19



Aa072708981



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de registros públicos, utilidades y documentos del orden nacional



LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIA BERMEJO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARINO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ANGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA ONATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852



Aa072708981



PC003722586



30-11-20 11:01:40 013101399

25-02-21 PC003722586

RD9EUV3Y60

NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLANOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la escritura Publica número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.-----



NOTA TRES (3).- LA COMPARECIENTE solicita al señor Notario Dieciocho (18) de Bogotá D.C., remitir certificado de cancelación respectivo al Notario Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., para que este último se sirva colocar la nota respectiva en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público. -----

NOTA CUATRO.- De acuerdo con el Artículo 89 del Decreto 19 del 10 de Enero de 2012, el Notario Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., enviará certificado a la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., para que con base en él se imponga la nota de cancelación en la Escritura Pública número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., mediante la cual se otorgó poder general que por medio de este instrumento se revoca.-----

ACEPTACIÓN: Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):-----
- Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa-----

-----**SEGUNDO ACTO**-----

-----**PODER ESPECIAL**-----

-----**COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA**-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno



Aa072708982



PC003722587



118129440101213

30-11-20

25-02-21 PC003722587

Coordinador S.A. No. 10.000.000

OPRKYTQLOE

ENCARGADO DEL SERVICIO

(1991), otorgada en la Notaria Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;-

-----MANIFESTÓ-----

PRIMERO: Por medio de este instrumento, CONFIERO PODER ESPECIAL, a los siguientes Gerentes, Administradores y/o Subgerentes Administrativos y de Servicio de las sedes Regionales de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., quienes se encuentran inscritos en Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades, así como a los abogados de planta y externos de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., sea parte.-----

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:-----



República de Colombia



Aa072708983

Nº 788

23



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de medios de recolección, certificación y documentación del archipiélago



ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201



Aa072708983

PC003722588



1.091.201.916.001.011

28-11-20

25-02-21 PC003722588

REZLSMBKOU

CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDÓÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346



República de Colombia

Nº 788

25



Aa072708984



FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIR JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCIA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCIA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
OHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMIREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468



Aa072708984



PC003722589



1014PTD196WBC10

20-11-20

25-02-21 PC003722589

25-02-21

25-02-21

JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICENO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEJO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709



República de Colombia

Nº 788

27



A072708985



MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARINO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA ONATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NÚÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755



A072708985



PC003722590



30-11-28 1301531019426

25-02-21 PC003722590

ESYUWMDPFJ

VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:

1. Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.
2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.
3. Asistir en nombre y representación de la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del



República de Colombia

Nº 788

29



Aa072708986



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, verificación y documentos del archivo notarial

Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.
5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.
6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.
3. Por la revocación del mandante;
4. Por la renuncia del mandatario.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y



Aa072708986



PC003722591



1101147C15101509

30-11-08

25-02-21 PC003722591

Código de la Oficina

MB51APCOB

IMPRESO EN COLOMBIA

representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----
5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----
6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que **NO** autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) de Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la



República de Colombia

Nº 788

31



Aa072708987



Ley.

ADVERTENCIAS NOTARIALES:

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.

2. El suscrito Notario Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública.

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron)

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Certificados y documentos del archivo notarial.



Aa072708987



PC003722592

1801294401010

30-11-20

25-02-21 PC003722592

Escritura pública

R156CONVLI

THOMAS DIEGO S. ROMERO

en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa072708972 - Aa072708973 - Aa072708974 - Aa072708975 - Aa072708976 -
Aa072708977 - Aa072708978 - Aa072708979 - Aa072708980 - Aa072708981 -
Aa072708982 - Aa072708983 - Aa072708984 - Aa072708985 - Aa072708986 -
Aa072708987 - Aa072708988.

ENMENDADO: "Aa072708988". SI VALE.

Valor de los derechos Notariales \$ 125.400.00

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 6.800.00

Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 6.800.00

Retención en la fuente \$ - 0 -

Iva \$ 65.521.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº 788



Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 29 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantías, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Alfabetización

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por el permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaría 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales Judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaría 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 9156394	Presidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 10/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Ángel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díaz Mujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Cristóbal Andrés Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Jaime Alberto Gutiérrez Muñoz Fecha de inicio del cargo: 06/02/2017	CC - 94478973	Representante Legal Judicial
Doris Yolanda Guerrero Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 52171334	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

788



Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial
Paula Natalia Carreño Correa Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1098706699	Representante Legal Judicial
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Zonia Bibiana Gómez Misse Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52969989	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458981	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Arenas Pedraza Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 3551366	Representante Legal Judicial
Freddy Antonio Marin Esquivel Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 101842919	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2019	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Alba Lucia Rodríguez Pedraza Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 63305689	Representante Legal Judicial
Rugby Karina Sánchez Acosta Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 52425305	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Anny Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial

República de Colombia

Órgano rector para los negocios de gestión de las entidades públicas, sectoriales y descentralizadas del archipiélago



PC003722595



25-03-21 PC003722595

T1163UKJH2

THOMSON REUTERS



MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





República de Colombia
Nº 788 33



A4072708989



ESTA ES LA ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO:

SETECIENTOS OCVENTA Y OCHO (788)

Nº 788

DE FECHA: SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página treinta y dos (32)

SE FIRMA
PODERDANTE

Silvia Lucia Reyes Acevedo
SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO

ÍNDICE DERECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

Paula Esperanza Galvis Nivia
PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA
NOTARIO (A) 18 DE BOGOTÁ D.C.



Elaboró/Diana Carvajal//
Revisó/Alejandro Robayo

COPIA, RES. 2201 DEL 17-03-2021 S.N.R.

República de Colombia



PC003722593

28-11-20 1101201940001019

25-02-21 PC003722593

18MA084FQ

THOMAS DRETSIS KOTIS

Nº 788

34

NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera

cosa tomada de su original

Fuente pública No 788 de Abril 6 de 2021

que expone y describe en Diecinueve (19) hojas útiles

Con fecha

EL INTERESADO

ABR. 2021

Resolución 2231 del 12/03/2021 S.N.º

W. W. W. W. W.



ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.020.833.703

APELLIDOS HUERTAS BORDA

NOMBRES PAULA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

19-JUN-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

ESTATURA

G.S. RH

F

SEXO

29-JUN-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00991547-F-1020833703-20180403

0060595515A 2

9903758087

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

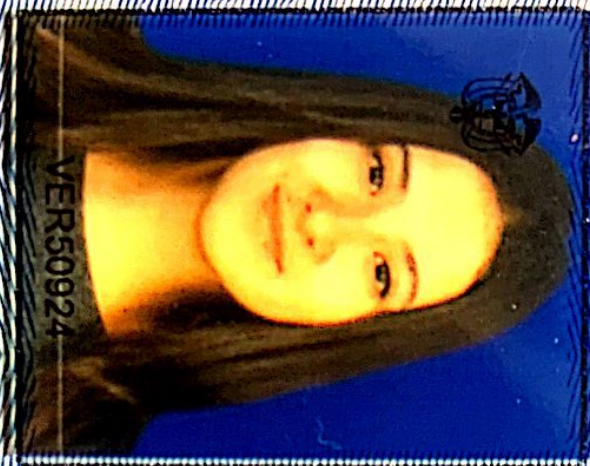


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

PAULA

APELLIDOS:

HUERTAS BORDA

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD

DE LOS ANDES

FECHA DE GRADO

31/08/2021

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

CEDULA

1020833703

FECHA DE EXPEDICION

19/10/2021

TARJETA N°

369744

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.